Índice

Abre	viaturas	13	
Capí	tulo I. Introducción	19	
Capítulo II. Evolución histórica			
1.	EL ANTIGUO RÉGIMEN	23	
2.	EL SIGLO XIX	33	
3.	EL SIGLO XX HASTA EL RÉGIMEN DE FRANCO	78	
4.	DURANTE EL RÉGIMEN DE FRANCO	9()	
	tulo III. El marco normativo actual bajo el ré- men de la Constitución de 1978	117	
* .	La incidencia general de la Constitución de 1978 y de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas en la distribución de competencias educativas y de régimen local entre el Estado y las citadas Comunidades. Los primeros textos normativos aprobados en nuestra materia bajo tal régimen constitucional	117	
2.	La vigente regulación del sistema educativo es- pañol y de las competencias educativas de los entes locales españoles	137	
	tulo IV. Análisis pormenorizado de las vigen- competencias educativas de los entes locales.	157	
1.	Colaboración con las Administraciones Educa- tivas en la planificación de la política educativa y su aplicación y en la programación de las cons- trucciones escolares y creación de los centros		
2.	DOCENTES PÚBLICOS	157	

3.	Colaboración de los Municipios en el suministro de solares para los centros educativos de la red pública y en su construcción y la financiación de lo anterior. La propiedad o titularidad demanial de solares y edificios			
	a)	El suministro de los solares. Examen especial de su ad- quisición mediante las cesiones urbanísticas obligatorias de los propietarios del suelo, en relación con el previsto	101	
	b)	como suelo dotacional para equipamientos docentes La construcción de los edificios en sentido amplio y su	191	
	c)	equipamiento. Su financiación y gestión La titularidad demanial de los entes locales sobre los	230	
	d)	solares y edificios escolares, así como de las antiguas viviendas para Maestros de titularidad municipal La utilización de los locales e instalaciones de los centros docentes de titularidad demanial de los Municipios y de los demás centros docentes no universitarios por los Ayuntamientos o por otras otras entidades u organismos y personas físicas o jurídicas	236	
4.	IA	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA POR	240	
	LOS	ENTES LOCALES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZAS CITADAS	252	
5.	CAT OTE TRO	OPERACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDU- TVO CON CENTROS DE TITULARIDAD PROPIA Y POR RAS VÍAS DISTINTAS DE LA CREACIÓN DE ESTOS CEN- DS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O	262	
	a)	VICIOS COMPLEMENTARIOS	262	
	a)	los entes locales creados específicamente para ello (remisión)	265	
	b)	La colaboración mediante el patrocínio de Programas educativos específicos en los sectores especialmente indicados por la LOE o en el Real Decreto 2274/1993, con aportación por los entes locales de medios materiales, personales y financieros, sin prestarse en centros de titulari-	265	
4,	c)	dad propia	205	

	acciones de carácter compensatorio y demás actividades y servicios complementarios	268			
6.	La cooperación por los Municipios en la vigi- lancia del cumplimiento de la escolaridad obli- gatoria				
7.	La participación de representantes de los entes locales en los órganos de gestión de los centros educativos: Consejos Escolares en la enseñanza no universitaria y Consejos Sociales de las Universidades				
	 a) La participación en los Consejos Escolares de los centros públicos y en los de los centros privados concertados. b) La participación de representantes de los entes locales en los Consejos Sociales de las Universidades. 	279 281			
8.	La existencia de Consejos Escolares Municipales como órganos consultivos y de participación de los sectores afectados en las tareas educativas en el término municipal. La previsión de Consejos Escolares Territoriales, Provinciales y Comarcales en la legislación de las Comunidades Autónomas				
	ulo V. Las competencias educativas de los en- locales en el Derecho comparado				
		291			
A)	FRANCIA	291 291			
A)	FRANCIA	_ ,			
A)	 El sistema educativo francés. Las competencias educativas de los Municipios (Communes) y de las Provincias (Départements) en el marco de la distribución de las competencias educativas de los poderes públicos. Competencias de las Regiones 	291 291			
	 El sistema educativo francés. Las competencias educativas de los Municipios (Communes) y de las Provincias (Départements) en el marco de la distribución de las competencias educativas de los poderes públicos. Competencias de las Regiones (Régions) y del Estado	291			
A) B)	 El sistema educativo francés. Las competencias educativas de los Municipios (Communes) y de las Provincias (Départements) en el marco de la distribución de las competencias educativas de los poderes públicos. Competencias de las Regiones 	291 291 291			

12			Índice
		Competencias de las Regiones (Regioni) y del Estado	320
C)	AL	EMANIA	332
	1.	El sistema educativo alemán (das deutsche Bīldungssystem oder das deutsche Bildungs- wesen).	332
	2.	LAS COMPETENCIAS EDUCATIVAS DE LOS ENTES LO- CALES ALEMANES (GEMEINDEN, KREISE Y OTROS) EN EL MARCO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPE- TENCIAS EDUCATIVAS DE LOS PODERES PÚBLICOS. COMPETENCIAS DE LOS ESTADOS FEDERADOS (LÂNDER) Y DE LA FEDERACIÓN (BUND)	353
D)	RE	EINO UNIDO	369
	1.	EL SISTEMA EDUCATIVO DEL REINO UNIDO	369
	2.	LAS COMPETENCIAS EDUCATIVAS DE LOS ENTES LO- CALES (LOCAL GOVERNMENT) EN EL MARCO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS EDUCATIVAS DE LOS PODERES PÚBLICOS. COMPETENCIAS DE LOS PAÍSES (COUNTRIES) O PODERES DESCENTRALI- ZADOS (DEVOLVED GOVERNMENTS) Y COMPETEN- CIAS DEL PARLAMENTO Y EJECUTIVOS GENERALES DEL REINO UNIDO	395
Capí	tulo	VI. Conclusiones	429
n:h:	ore	affa	467